



APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 93

QUILLÓN, 08 ENE 2020

VISTOS:

1. Programa denominado "**PROGRAMA MARKETING TEMPORADA VERANO 2020**", elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04 de fecha 06.01.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Directivos que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2020,
5. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

QUE, ESTE PROGRAMA BUSCA PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FIESTAS COSTUMBRISTAS, ENTRE OTRAS QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN CALENDARIO DE VERANO AÑO 2020 DE NUESTRA COMUNA.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** actividades iniciales del programa denominado "**PROGRAMA MARKETING TEMPORADA VERANO 2020**".

El detalle de gastos es el que se desglosa en el cuadro siguiente:

ACTIVIDAD	DETALLE POR ITEM	TOTAL
CAMPAÑA MARKETING TEMPORADA VERANO	- PUBLICIDAD RADIAL (MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ÑUBLE Y BIO BO)	\$ 8.370.000.-
	- PUBLICIDAD EN WEB (FACEBOOK, INSTAGRAM, CORREO Y BANNER)	\$ 1.500.000.-
	- CORPORALES PUBLICITARIOS (CONDORITO, Q DE QUILLÓN Y CORAZON)	\$ 3.000.000.-
	- PUBLICIDAD EN TERRENO (HONORARIOS)	\$ 6.020.000.-
	- PUBLICIDAD GRAFICA (GIGANTOGRAFIAS DE CONDORITO)	\$ 2.000.000.-
	(PERSONAL EN TERRENO 3 X \$ 400.000.-)	\$ 1.200.000.-
	- ATENCIÓN DE PERIODISTAS (TRASLADO DE PERIODISTAS)	\$ 2.000.000.-
	(ALIMENTACIÓN COMPLETA)	\$ 1.200.000.-
	- ROSTROS PUBLICITARIOS Y PUBLICIDAD LOCAL (CONTRATACIÓN DIRECTA 5 X \$ 800.000.-)	\$ 4.000.000.-
	(CONTRATACIÓN LOCUTORES LOCALES)	\$ 1.000.000.-
	- PUBLICIDAD RADIOS ALEDAÑAS (MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE BULNES, CABRERO, RANQUIL Y FLORIDA)	\$ 1.000.000.-
	- TICKET (INSERTOS PUBLICITARIOS) (PUBLICIDAD DE PRODUCTOS ICONOS DE LA COMUNA)	\$ 2.300.000.-
	- PUBLICIDAD EN DIARIO (CIUDADES CONCEPCIÓN, LOS ANGELES Y CHILLAN)	\$ 2.000.000.-
		TOTAL

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder la suma de \$ **35.590.000.-** (treinta y cinco millones, quinientos noventa mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2020 según la disponibilidad de las cuentas detalladas a continuación:

- 215 22 07 001 SP 03 C X P Bienes y Servicios de Consumo – Publicidad y Difusión – Servicios de Publicidad.....\$ 12.870.000.-
- 215 22 07 002 SP 03 C X P Bienes y Servicios de Consumo – Publicidad y Difusión – Servicios de Impresión.....\$ 4.300.000.-
- 215 21 04 004 SP 03 C X P Gastos en Personal – Otros Gastos en Personal – Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.....\$ 7.220.000.-
- 215 22 08 999 001 SP 03 C X P Bienes y Servicios de Consumo – Servicio Generales – Otros Servicios.....\$ 8.000.000.-
- 215 22 09 003 SP 03 C X P Bienes y Servicios de Consumo – Arriendos – Arriendo de Vehículo.....\$ 2.000.000.-
- 215 22 01 001 001 SP 03 C X P Bienes y Servicios de Consumo – Alimentos y Bebidas – Para Personas.....\$ 1.200.000.-



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

Distribución:

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS, ADQUISICIONES, SECMU, ARCHIVO TURISMO Y CULTURA